COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

20231E0118038

Calarcá, Quindío, 05 de junio de 2023

Doctor:

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

Director EPMSC CALARCÁ

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

La ciudad

Asunto: Concepto financiero, respuesta a oficio de fecha 01 de junio de 2023. Radicado GESDOC: **2021IE0115323.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para ejecutar el concepto**: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRSORAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ Y DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS GRANJA INTEGRAL (AGRICOLA) Y EXPENDIO DEL MISMO,** Rubro: A-02-02-02-008-007 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (CAJA ESPECIAL) – ($4.800.000); Rubro: A-05-01-02-008-007 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (AGRICOLA) – ($480.000) y Rubro: A-05-01-02-008-007 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (EXPENDIO) – ($800.000), Según Resolución 000003 del 02 de enero de 2023 - Presupuesto total de $6.080.000,oo.

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-02-02-02-008-007 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (CAJA ESPECIAL)- CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRSORAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ Y DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO Y EXPENDIO DEL MISMO.- *Presupuesto este rubro de $4.800.000. Presupuesto total de $6.080.000, oo.*	NO APLICA BENEFICIO EXCLUCIÓN DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000 y certificación Ministerio Justicia."*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS O SERVICIOS, dependiendo del concepto contratado. (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE POR IVA (Salvo que se Gran Contribuyente o la compra no este excluido o exento). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Dependiendo de la modalidad contractual en razón al art. 343 ley 1819 de 2016, que modifica la ley 14 de 1983).

A-05-01-02-008-007 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (AGRICOLA) – CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRSORAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ Y DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO Y EXPENDIO DEL MISMO.- *Presupuesto este rubro de $480.000. Presupuesto total de $6.080.000, oo.*	NO APLICA BENEFICIO EXCLUCIÓN DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000 y certificación Ministerio Justicia."*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS O SERVICIOS, dependiendo del concepto contratado. (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE POR IVA (Salvo que se Gran Contribuyente o la compra no este excluido o exento). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Dependiendo de la modalidad contractual en razón al art. 343 ley 1819 de 2016, que modifica la ley 14 de 1983).
A-05-01-02-008-007 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (EXPENDIO) – CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRSORAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ Y DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO Y EXPENDIO DEL MISMO.- *Presupuesto este rubro de $800.000. Presupuesto total de $6.080.000, oo.*	NO APLICA BENEFICIO EXCLUCIÓN DE IVA. *"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000 y certificación Ministerio Justicia."*	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS O SERVICIOS, dependiendo del concepto contratado. (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE POR IVA (Salvo que se Gran Contribuyente o la compra no este excluido o exento). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Dependiendo de la modalidad contractual en razón al art. 343 ley 1819 de 2016, que modifica la ley 14 de 1983).

Atentamente,

ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ

Profesional Universitario

Revisado por: Dora Luz Orozco García Universitario/Gestión Corporativa Calarcá.
Elaborado por: Rosa Enríquez Fernández/Profesional Universitario/Gestión Corporativa Calarcá.
Fecha de elaboración: 05-06-2023
Archivo: – 8100,612,8.214.78 Informes de Gestión-2023